

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

532 *HUELVA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Se declara la competencia de este juzgado para declarar y tramitar el concurso, declarando el concurso voluntario abreviado de doña María del Carmen García Navarro (número de identificación fiscal número 29755305K, divorciada, y con domicilio en la Avenida Muñoz de Vargas, 7, 2 B, de Huelva), representada en los presentes autos por el Procurador Señor Portilla Ciriquíán, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones.

2. Acuerdo la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

3. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes. Pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare un nuevo concurso.

4. Hágase pública la presente declaración de concurso por medio de edictos que se insertaran con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado, en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley Concursal. Los oficios con los edictos serán entregados al procurador del solicitante del concurso, quien deberá remitirlos de inmediato al Boletín Oficial del Estado, debiendo acreditar en el Juzgado su presentación en los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

Huelva, 12 de diciembre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130071636-1